



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2025-5980 *Resolución de 2 de julio de 2025, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el curso 2025-2026.*

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 7, que para acceder a las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas, mediante la que se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales. Asimismo, establece que podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, organizada por las Administraciones educativas, la persona aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Asimismo, el artículo 8 del citado real decreto, establece que las puntuaciones definitivas obtenidas por el alumnado en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

El Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, determina, en su artículo 4, que al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales, la convocatoria para cada especialidad tendrá carácter anual y será única para todas las personas aspirantes, sin distinción entre las que hayan cursado o no los estudios elementales en el centro. Asimismo, el mencionado decreto determina, en su artículo 5, que la admisión de alumnado estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso.

Con el fin de desarrollar el procedimiento de admisión para cursar enseñanzas profesionales de danza en centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el curso 2025-2026, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, para el curso 2025-2026, en centros autorizados para impartir dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Normativa reguladora.

La normativa reguladora para el acceso a las enseñanzas profesionales de danza es la siguiente:

CVE-2025-5980

a) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

b) Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.

c) Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por el Real Decreto 898/2010, de 9 de julio, el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, y por el Real Decreto 628/2022, de 26 de julio.

d) Decreto 11/2015, de 5 de marzo, que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Finalidad.

1. Las pruebas específicas de acceso a los cursos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de danza, en sus especialidades de Baile Flamenco, Danza clásica y Danza española, tienen como finalidad que las personas aspirantes a cursarlas puedan demostrar que poseen la madurez, aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso faculta a las personas aspirantes para matricularse, en el curso 2025-2026, en las enseñanzas profesionales de danza por la especialidad y curso para los que se han presentado y superado la referida prueba, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas vacantes.

Cuarto. Solicitudes: forma, lugar, y plazo de presentación. Lista de personas admitidas.

1. Para inscribirse en las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, el alumnado deberá hacer constar en una única solicitud de inscripción la especialidad elegida y, en su caso, la especialidad cursada.

2. El periodo de inscripción para la realización de la prueba específica de acceso estará comprendido entre los días 11 y 24 de julio de 2025, ambos incluidos.

3. La solicitud, firmada por la persona interesada según modelo recogido en el anexo I de esta resolución, se presentará en cualesquiera de los siguientes lugares:

a) A través de la página web del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio (Avda. General Dávila, 85. 39006, Santander) <http://www.conservatoriojesusdemonasterio.es>, o de forma presencial en la secretaría del conservatorio, según modelo recogido en el anexo I de esta resolución. Dicho conservatorio pondrá a disposición de las personas que lo requieran, en el horario que establezca, los medios necesarios con el fin de facilitar la presentación electrónica de las solicitudes de inscripción.

b) En el Instituto de Educación Secundaria Leonardo Torres Quevedo (Avda. Leonardo Torres Quevedo, 5. 39011, Santander).

c) En el Registro de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades (Calle Río de la Pila, 13. 39003, Santander).

d) En cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4. El equipo directivo del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio comprobará que las solicitudes cumplen los requisitos exigidos y si se advirtiesen defectos formales, contradicciones u omisión de alguno de los documentos exigidos, o si considerase necesario que las personas interesadas aportasen documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se requerirá a la persona solicitante para que

subsane la falta o aporte los documentos omitidos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, previa resolución.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizadas las correspondientes subsanaciones, el día 1 de septiembre de 2025, se publicarán, en los tablones de anuncios del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio y del Instituto de Educación Secundaria Leonardo Torres Quevedo, las listas provisionales de personas admitidas y, en su caso, las excluidas, indicando las causas de su exclusión, según modelo recogido en el anexo II de esta resolución, para la realización de las pruebas.

6. Contra las listas provisionales se podrá presentar reclamación en la secretaría del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio o en cualesquiera de los lugares indicados en el subapartado 3.b), c) y d) de este apartado, dirigida a la persona que ejerce la dirección del centro, hasta el día 4 de septiembre de 2025 incluido.

7. En el caso de haberse presentado reclamaciones, la persona que ejerce la dirección del centro resolverá las mismas. Los listados definitivos de personas admitidas, según modelo recogido en el anexo II de esta resolución, se publicarán el día 5 de septiembre de 2025 en el tablón de anuncios del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio y del Instituto de Educación Secundaria Leonardo Torres Quevedo.

8. Contra esta lista podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de las listas definitivas.

9. Las personas con alguna discapacidad, que precisen algún tipo de adaptación de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de realizar la inscripción, según modelo recogido en el anexo III de esta Resolución.

Quinto. Documentación a presentar por las personas aspirantes.

1. En su caso, las personas aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, en caso de oponerse a la consulta por parte de la administración.

b) Justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe del precio público correspondiente a los derechos de examen vigente en el momento de la inscripción.

c) En su caso, documento que acredite el derecho a reducción del precio público.

d) En su caso, solicitud de adaptación de medios y de tiempo, junto con el certificado acreditativo del grado de discapacidad, según el modelo recogido en el anexo III de esta Resolución.

Sexto. Pruebas específicas de acceso.

1. Las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza se celebrarán entre los días 10 y 12 de septiembre de 2025, para las especialidades de Baile Flamenco, Danza clásica y Danza española.

2. Las pruebas se celebrarán en el Instituto de Educación Secundaria Leonardo Torres Quevedo, (Avda. Leonardo Torres Quevedo, 5. 39011, Santander). El día 1 de septiembre de 2025 se publicarán, en el tablón de anuncios del instituto y del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio, las aulas en las que se celebrarán las pruebas, el o los días definitivos, el horario de realización de las mismas y las especificaciones necesarias para el correcto desarrollo del proceso.

3. El contenido de las pruebas y los criterios de evaluación de las mismas son los que se establecen en el anexo IV de esta convocatoria.

4. La superación de la prueba de acceso es condición indispensable para poder cursar las enseñanzas profesionales de danza, sin perjuicio de que la admisión a las enseñanzas esté supeditada a las condiciones que establezcan los centros autorizados para impartirlas.

Séptimo. Tribunal.

1. La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, a propuesta del Servicio de Inspección de Educación, nombrará al tribunal encargado de la aplicación y evaluación de las pruebas específicas de acceso a los diferentes cursos de las enseñanzas profesionales de danza en las especialidades de Baile flamenco, Danza clásica y Danza española.

2. El nombramiento de los miembros del tribunal será publicado en los tablones de anuncios del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio y del Instituto de Educación Secundaria Leonardo Torres Quevedo el día 1 de septiembre de 2025.

3. Por la participación en los tribunales se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 9 de febrero de 2024, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno del día 9 de febrero de 2024, por el que se actualizan los gastos indemnizables previstos en los anexos II y IV del Decreto 36/2011, de 5 de mayo, sobre indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio.

Octavo. Calificación de las pruebas.

1. La calificación final de la prueba específica de acceso se calculará mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes de la misma, y se ajustará a la calificación numérica de cero a diez, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

2. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en el que haya sido convocada.

3. El tribunal levantará acta de las pruebas con las calificaciones correspondientes, según el modelo recogido en el anexo V de esta resolución. Las actas deberán estar firmadas por todos los miembros del tribunal.

4. Una copia de cada una de las actas deberá ser publicada el día 15 de septiembre de 2025 en el tablón de anuncios del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio de Santander y del Instituto de Educación Secundaria Leonardo Torres Quevedo.

Noveno. Reclamación contra las calificaciones.

1. Contra la calificación obtenida, las personas interesadas podrán presentar reclamación, dirigida a la persona que ejerza la presidencia del tribunal, en la secretaría del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio, o en cualesquiera de los lugares indicados en el apartado cuarto, subapartado 3.b), c) y d) de esta resolución, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones.

2. El tribunal resolverá las reclamaciones presentadas, para lo que se reunirá en sesión extraordinaria, de la que levantará acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal. La persona que ejerza la presidencia del tribunal comunicará su decisión por escrito a la persona interesada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la celebración de la sesión extraordinaria.



3. La resolución del tribunal deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y en ella hará constar, asimismo, la calificación otorgada.

4. Contra la resolución de la reclamación, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del resultado de la reclamación. En este caso, el tribunal, a través de la dirección del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio, remitirá al Servicio de Inspección de Educación el expediente completo de la persona aspirante que ha realizado la reclamación.

5. Las actas originales quedarán archivadas en el Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio. Se remitirá una copia de las mismas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe de los resultados de las pruebas, del desarrollo de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Décimo. Certificación.

La secretaría del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio expedirá el correspondiente certificado acreditativo a las personas aspirantes que hayan superado la prueba específica de acceso, según modelo recogido en el anexo VI de esta resolución, sin que, en ningún caso, se pueda expedir certificación parcial de haber superado alguna de las partes de la misma.

Undécimo. Eficacia.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Duodécimo. Recurso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de julio de 2025.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Cristina Montes Barrio.



ANEXO I

SOLICITUD INSCRIPCIÓN PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA (Resolución de 2 de julio de 2025)

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / Pasaporte	Nombre	Apellido 1		Apellido 2		Fecha de nacimiento	
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico			
Centro educativo en el que está matriculado/a, en su caso:							
En el caso de solicitantes menores de edad, rellenar los siguientes datos:							
Nombre y apellidos del padre o tutor					DNI / NIE / Pasaporte		
Nombre y apellidos de la madre o tutora					DNI / NIE / Pasaporte		
En el caso de que la persona solicitante no haya cursado enseñanzas profesionales de danza, indíquese:							
- SOLICITA ACCESO AL PRIMER CURSO ☐ - SOLICITA ACCESO AL CURSO: 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐ - ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: ☐ Danza clásica ☐ Danza española ☐ Baile flamenco							
En el caso de que la persona solicitante haya cursado enseñanzas profesionales de danza, indíquese:							
- ESPECIALIDAD CURSADA: ☐ Danza clásica ☐ Danza española ☐ Danza contemporánea ☐ Baile flamenco - ÚLTIMO AÑO ACADÉMICO QUE HA CURSADO: - ÚLTIMO CURSO QUE HA SUPERADO: 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ - EN SU CASO, LAS ASIGNATURAS NO SUPERADAS: - CURSO QUE SOLICITA: 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐ - ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA: ☐ Danza clásica ☐ Danza española ☐ Baile flamenco - EN EL CASO DE QUE HAYA CURSADO ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA EL CURSO ANTERIOR, INDÍQUESE NOMBRE DEL CENTRO Y LOCALIDAD							
Se acompaña la siguiente documentación							
TIPO DE DOCUMENTO		ME OPONGO A LA CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN			SE APORTA CON LA SOLICITUD		
ME OPONGO a que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los trámites oportunos de este procedimiento, consulte y recabe en mi nombre los datos de mi DNI/ NIE / Pasaporte.		☐			☐		
Justificante de ingreso bancario.					☐		
En su caso, certificado acreditativo de grado de discapacidad.					☐		
En su caso, copia del documento que acredite el derecho a la reducción del precio público.					☐		

CVE-2025-5980



MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2025 - BOC NÚM. 131



Declaración responsable	
Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable. Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de la resolución de convocatoria de las pruebas de acceso específicas. Asimismo, cumplo los requisitos exigidos por la misma. Mediante la firma de la presente solicitud declaro haber leído la información básica sobre protección de datos que se incluye al final de la misma.	
Lugar, fecha y firma.	
En	a de de
CENTRO QUE RECIBE LA SOLICITUD (sello y fecha)	(Firma)
Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 13 90 12) si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma).	

INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) se informa:	
Tratamiento	Aspirantes y/o alumnado de centros docentes gestionados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. C/ Río de la Pila 13. Entreplanta, 39003 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/ Río de la Pila 13. 39003 Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Gestión de las solicitudes de inscripción a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza.
Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán mientras sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan a la persona responsable del tratamiento. En caso de ser admitido/a y se realice la matriculación, los datos serán conservados de forma indefinida con fines de archivo para la realización de las gestiones académicas que sean procedentes.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Consecuencias de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan los datos solicitados podría no resultar posible realizar los trámites administrativos necesarios para gestionar la admisión y/o matriculación, por lo que se le podría requerir para subsanar los defectos. En el caso de subsanar dichos defectos en el plazo previsto se le tendrá por desistido de su solicitud.
Personas destinatarias de cesiones de datos	Otras personas interesadas en el procedimiento administrativo, cuando corresponda. Publicación en tablón de anuncios del centro según esté dispuesto en la normativa reguladora. En caso de tratarse de datos de naturaleza sensible, estos no se publicarán de forma indiscriminada.
Derechos	Derechos que asisten a la persona interesada: derecho de acceso con obtención de copia, rectificación y limitación de su tratamiento. Derecho de oposición, derecho a no someterse a decisiones automatizadas, derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos póngase en contacto con la Delegada de Protección de Datos arriba indicado.
Información adicional	La información adicional de este tratamiento de datos se encuentra en: https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html

SRA. DIRECTORA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JESÚS DE MONASTERIO

CVE-2025-5980



ANEXO II

RELACIÓN DE ALUMNADO ADMITIDO EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA PARA EL CURSO 2025-2026

(Resolución de 2 de julio de 2025)

NOMBRE DEL CENTRO					LOCALIDAD	
Relación					Provisional ☐	Definitiva ☐
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE/ Pasaporte	CURSO	ESPECIALIDAD		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

En Santander, adede 2025

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A
(SELLO DEL CENTRO)

EL/LA SECRETARIO/A

FDO.:

FDO.:

CVE-2025-5980



MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2025 - BOC NÚM. 131



ANEXO III

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

(Resolución de 2 de julio de 2025)

D./D.^a....., con
DNI/NIE/pasaporte n.º....., con domicilio en la calle.....
n.º.....de la localidad de..... y n.º de teléfono

Adaptaciones que solicita:

ción de tiempos

☐ Adaptación de materiales

☐ Adaptaciones técnicas

☐ Adaptación de espacios

☐ Otras:

Observaciones:

.....
.....
.....

Certificación que adjunta ⁽¹⁾:

.....
.....

En, ade de 2025.

(Firma)

Fdo:

¹ El documento actualizado que acredita la discapacidad debe indicar expresamente el grado de discapacidad para poder emitir una decisión sobre la adaptación de acceso solicitada.



ANEXO IV

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

(Resolución de 2 de julio de 2025)

CONSIDERACIONES GENERALES COMUNES A LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS

1. En todas las pruebas, las personas aspirantes deberán ir acompañados por su profesorado.
2. La persona aspirante deberá entregar al tribunal, en soporte digital, la música de acompañamiento a los contenidos que vaya a desarrollar.
3. Cada prueba podrá ser realizada por una o varias personas aspirantes conjuntamente siempre y cuando todas ellas aspiren al mismo curso y especialidad.
4. La persona aspirante podrá ser acompañada en su interpretación por profesorado o por otro alumnado que no sea evaluado en esa prueba concreta.

ESPECIALIDAD DE BAILE FLAMENCO

PRIMER CURSO

CONTENIDOS: La prueba constará de dos partes.

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 10 minutos, dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos, a elección del alumno o de la alumna:

1.1. Barra.

- 1.1.1. Demi-plié y grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Battement tendú, degagé frappé.
- 1.1.3. Rond de jambe á terre y en l'air.
- 1.1.3. Développé.
- 1.1.4. Grand battement.
- 1.1.5. Souplés y cambrés.
- 1.1.6. Degagés.
- 1.1.7. Fondus.
- 1.1.8. Frappés.
- 1.1.9. Ejercicios de estiramiento.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Tendu.
- 1.2.3. Degagés.
- 1.2.4. Pas de vals.
- 1.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.
- 1.2.6. Preparación de piqué soutenu.
- 1.2.7. Ejercicio de saltos sencillos, combinando: temp. levés, changement, échappé y soubresaut.
- 1.2.8. Diagonales: Déboules, piqués en dedans, soutenus.
- 1.2.9. Ejercicio de pirouettes, combinando: pirouettes sencillas en dehors de 2ª y 4ª posición, pirouettes sencillas en dedans de 4ª, utilizando ligadura como el pas balencé, tombé, pas de bourrée.

CVE-2025-5980



1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps-levés en 1.^a, 2.^a y 5.^a.
- 1.3.2. Changement.
- 1.3.3. Échappé.
- 1.3.4. Glissade.

2. Ejercicios de danza española y flamenco, dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 10 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Danza española.

- 2.1.1. Braceos con castañuelas hacia dentro y hacia fuera, con quiebros y epaulés, colocaciones de la cabeza y direcciones: vueltas, normal, con destaque a 45^a, sostenida.
- 2.1.2. Marcajes sencillos con desplazamiento: caminadas y chassés.
- 2.1.3. Ejercicios de toques básicos de palillos en 1^a posición de brazos.
- 2.1.4. Paso de vasco.
- 2.1.5. Encajes y sostenidos.
- 2.1.6. Ejercicio de vueltas, normal y de pecho.
- 2.1.7. Trabajo del toque de Carretilla

2.2. Flamenco.

- 2.2.1. Variaciones elementales que contengan formas de andar, braceos, pasos y marcajes, con acompañamiento de palmas propias para alguno de los siguientes ritmos flamencos: alegrías o fandangos.
- 2.2.2. Grupos de zapateados elementales en uno de los siguientes ritmos flamencos: alegrías o fandangos.
- 2.2.3. Combinaciones sencillas de palmas y golpes.
- 2.2.4. Primera y Segunda Sevillana.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 2. El sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
- 3. La armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
- 4. El desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, etc...).
- 5. La colocación y coordinación.
- 6. La musicalidad y la armonía.
- 7. La expresividad.

SEGUNDO CURSO

CONTENIDOS: La prueba constará de dos partes.

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 10 minutos, dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán, a elección del alumno o de la alumna, algunos de los contenidos correspondientes al primer curso, pudiendo añadir otros de entre los siguientes:

1.1. Barra.

- 1.1.1. Promenades: retiré
- 1.1.2. Frappé sencillo en relevé.
- 1.1.3. Petit Battement en relevé y battement serré a pie plano.
- 1.1.4. Preparación de fouettés en tournant (pie plano).
- 1.1.5. Pie a la mano



1.2. Centro.

- 1.2.1. Ejercicio de saltos: temps de cuisse por coupé; entrechat royal, trois; ballonné a la 2ª; soubresaut.
- 1.2.2. Pirouettes: en dehors y en dedans sencillas desde 5ª posición; deboulés.
- 1.2.3. Adagio: promenades en coup de pied medios y completos; fondu (pie plano) a 45°.

2. Ejercicios de danza española y flamenco, dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 10 minutos. Además de los contenidos que aparecen en el curso anterior, el alumno o la alumna podrá desarrollar los siguientes.

2.1. Danza española:

2.1.1. ESCUELA BOLERA:

- 2.1.1.1. Braceo con sus quiebros, cabezas, epaulement con toques de castañuelas
- 2.1.1.2. Grupo de vueltas: normal, con destaque, con step, de pecho, sostenida, de tornillo (para el hombre). Giros sencillos y dobles
- 2.1.1.3. Grupo de pasos: paso vasco ligado y en relevé hacia delante y hacia atrás; chassé contra chassé; escobilla por delante y por detrás: matalaraña, rodazanes, sostenidos, jerezana alta y baja, paseo, paso y escobilla de panaderos.
- 2.1.1.4. Pasos de enlace para la estructura del ejercicio.
- 2.1.1.5. Matalaraña.
- 2.1.1.6. Paseos, marcajes, vueltas simples.
- 2.1.1.7. Variaciones del "Olé de la Curra" marcadas por el profesor
- 2.1.1.8. Variaciones de saltos coordinadas con toques de castañuelas.

2.1.2. DANZA ESTILIZADA:

- 2.1.2.1. Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.
- 2.1.2.2. Ejercicio de zapato, acompañado del toque de castañuelas, con alguno de los siguientes contenidos
- 2.1.2.3. Zapateados: golpes simples, dobles, planta tacón golpe y redobles con los dos pies.
- 2.1.2.4. Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.

2.2. Flamenco:

- 2.2.1. Interpretación de alguna de las distintas partes de la estructura de un baile flamenco: salida, letra, zapateado, llamada, etc., de los siguientes palos: alegrías.
- 2.2.2. Variaciones de flamenco que contengan formas de andar, braceos, pasos, marcajes y zapateados a ritmo de alegrías
- 2.2.3. Realización de los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.
- 2.2.4. Variaciones de flamenco adecuadas a cada nivel que contengan formas de andar, braceos, pasos, marcajes y zapateados a ritmo de Alegrías.
- 2.2.5. Tercera y Cuarta Sevillana

La duración de la prueba no será superior a 10 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 2. El sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
- 3. La armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
- 4. El desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, etc...).
- 5. La colocación y coordinación.
- 6. La musicalidad y la armonía.
- 7. La expresividad.



TERCER CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. **Ejercicios de barra, centro y saltos** con una duración no superior a 15 minutos, dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Battements tendus y jetés.
- 1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.
- 1.1.3. Fondus a 45° y doble fondus.
- 1.1.4. Frappés y petit battement.
- 1.1.5. Développé y enveloppé a 45°.
- 1.1.6. Grand battement.
- 1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.8. Souplés y cambrés.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrée.
- 1.2.6. Piqués en dedans.
- 1.2.7. Deboulés.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps sauté en 1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª.
- 1.3.2. Soubresaut.
- 1.3.3. Changement de pied simple.
- 1.3.4. Échappé coupé.
- 1.3.5. Glissade.
- 1.3.6. Assemblés.
- 1.3.7. Sissonne simple.
- 1.3.8. Pas de Chat.
- 1.3.9. Royal o cambio batido.
- 1.3.10. Chassé.

2. **Ejercicios de danza española y flamenco**, dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 15 minutos. Además de los contenidos que aparecen en el curso anterior, el alumno o la alumna podrá desarrollar los siguientes:

2.1. Danza española.

2.1.1. ESCUELA BOLERA

- 2.1.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
- 2.1.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
- 2.1.1.3. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- 2.1.1.4. Ejercicios de saltos coordinados con toques de castañuelas.

2.1.2. DANZA ESTILIZADA

- 2.1.2.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
- 2.1.2.2. Estudio de la primera parte de Córdoba o Polo Gitano.

2.1.3. FOLKLORE

- 2.1.3.1. Variaciones de sardana o de jota castellana



2.2. Flamenco:

- 2.2.1. Ritmos, pasos y estructura de tangos o guajiras.
- 2.2.2. Escobillas por tangos o guajiras.
- 2.2.3. Variaciones de flamenco adecuadas a cada nivel que contengan formas de andar, braceos, pasos, marcajes y zapateados a ritmo de tangos o Garrotín con sombrero.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 2. El sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
- 3. La armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
- 4. El desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, etc...).
- 5. La colocación y coordinación.
- 6. La musicalidad y la armonía.
- 7. La expresividad.

CUARTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus y jetés.
- 1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.
- 1.1.5. Fondus a 45° y doble fondus.
- 1.1.6. Frappés y petit battement.
- 1.1.7. Développé y enveloppé a 45°.
- 1.1.8. Grand battement.
- 1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$, en tournant en dedans y en dehors.
- 1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrées ballotté pasando por coupé y estirado.
- 1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
- 1.2.7. Piqués.
- 1.2.8. Déboulés.
- 1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
- 1.2.10. Grand battement.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps sauté en 1ª, 2ª, 3ª y 5ª.
- 1.3.2. Soubresaut.
- 1.3.3. Changement de pied simple.
- 1.3.4. Entrechat quatre.
- 1.3.5. Échappé coupé delante y detrás.



- 1.3.6. Glissade.
- 1.3.7. Assemblés.
- 1.3.8. Sissonne simple.
- 1.3.9. Pas de chat.
- 1.3.10. Royal o cambio batido.

2. Ejercicios de danza española y flamenco, dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 15 minutos. Además de los contenidos que aparecen en el curso anterior, el alumno o la alumna podrá desarrollar los siguientes:

2.1. Danza española:

2.1.1. ESCUELA BOLERA

- 2.1.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
- 2.1.1.2. Diferentes ejercicios combinando los pasos de los cursos anteriores.
- 2.1.1.3. Variaciones del baile de repertorio "Sevillanas boleras".
- 2.1.1.4. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- 2.1.1.5. Pasos de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
- 2.1.1.6. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenués, piqués, deboulés con diferentes braceos.
- 2.1.1.7. Ejercicio de saltos coordinados con toques de castañuelas.

2.1.2. DANZA ESTILIZADA

- 2.1.2.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
- 2.1.2.2. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.
- 2.1.2.3. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenués, piqués, deboulés con diferentes braceos.
- 2.1.2.4. Estudio de la segunda parte de Córdoba o Polo Gitano.

2.1.3. FOLKLORE

- 2.1.3.1. Variaciones de los pasos más representativos de la jota aragonesa.

2.2. Flamenco:

- 2.2.1. Ritmos, pasos, y estructura de guajiras o soleá.
- 2.2.2. Escobillas por guajiras o soleá.
- 2.2.3. Variaciones de flamenco adecuadas a cada nivel que contengan formas de andar, braceos, pasos, marcajes y zapateados a ritmo de soleá o soleá por bulerías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
2. El sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
3. La armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
4. El desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, etc...).
5. La colocación y coordinación.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La expresividad.

QUINTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
- 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 1.1.3. Ronds de jambe à terre a tiempo con port de bras.
- 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
- 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
- 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 1.1.7. Frappés dobles en relevé.
- 1.1.8. Développés con tombés.
- 1.1.9. Grand battements con relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
- 1.2.4. Diagonales combinados: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenu y déboulés.

2. Ejercicios de danza española y flamenco, dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 15 minutos. Además de los contenidos que aparecen en el curso anterior, el alumno o la alumna podrá desarrollar los siguientes:

Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Danza española:

2.1.1. ESCUELA BOLERA

- 2.1.1.1. Chassé en tournant.
- 2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.
- 2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5ª.
- 2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé....).
- 2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piqués, déboulés...
- 2.1.1.6. Brisés.
- 2.1.1.7. Batería.
- 2.1.1.8. Cambiamentos altos y bajos.
- 2.1.1.9. Variaciones del baile "Bolero liso".
- 2.1.1.10. Piqués, déboulés y soutenus con diferentes braceos.
Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.

2.1.2. DANZA ESTILIZADA

- 2.1.2.1. Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4º. Curso.
- 2.1.1.2. Estudio de la primera parte de Rumores de La Caleta.

2.1.3. FOLKLORE

- 2.1.3.1. Estudio de la jota aragonesa más completa.



2.2. Flamenco:

- 2.2.1. A compás de soleá por bulerías.
- 2.2.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.
- 2.2.3. Variaciones de flamenco adecuadas a cada nivel que contengan formas de andar, braceos, pasos, marcajes y zapateados a ritmo de soleá o soleá por bulerías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 2. El sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
- 3. La armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
- 4. El desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, etc...).
- 5. La colocación y coordinación.
- 6. La musicalidad y la armonía.
- 7. La expresividad.

SEXTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesores. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
- 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
- 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
- 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
- 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 1.1.7. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
- 1.1.8. Développés con tombés.
- 1.1.9. Grand battements con relevé.
- 1.1.10. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por ½.
- 1.1.11. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.
- 1.1.12. Frappés dobles subiendo a relevé y bajando.
- 1.1.13. Grand battement jeté passé (enveloppé-developpé).

1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
- 1.2.4. Diagonales combinadas: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenu y déboulés.

2.1. Danza española:

2.1.1. ESCUELA BOLERA:

A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas) de alguna "copla de Castilla".



2.1.2. DANZA ESTILIZADA:

2.1.2.1. Variaciones más fluidas con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel del 5º curso.

2.1.2.2. Estudio de la segunda parte de Rumores de La Caleta.

2.1.3. FOLKLORE:

2.1.3.1. Estudio de las variaciones de pasos de auresku.

2.2. Flamenco:

2.2.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de farruca.

2.2.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.

2.2.3. Variaciones de flamenco adecuadas a cada nivel que contengan formas de andar, braceos, pasos, marcajes y zapateados a ritmo de soleá o seguirilla con bata de cola y mantón para la mujer. Martinete con bastón para el hombre.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
2. El sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
3. La armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
4. El desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, etc...).
5. La colocación y coordinación.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La expresividad.



ESPECIALIDAD: DANZA CLÁSICA

PRIMER CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de dos partes:

1. Realización de ejercicios en la barra. El alumno o la alumna desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor o una profesora, algunos de los siguientes contenidos:

- 1.1. Pliés y grand pliés en primera, segunda y tercera posición.
- 1.2. Souplés delante y detrás.
- 1.3. Tendus.
- 1.4. Degagés.
- 1.5. Rond de jambe à terre.
- 1.6. Fondu.
- 1.7. Développés.
- 1.8. Grand battement.

2. Realización de variaciones en el centro. El alumno o la alumna desarrollará, con una duración no superior a 10 minutos, acompañado y dirigido por un profesor o una profesora, algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Port de bras.
- 2.2. Tendus.
- 2.3. Degagés.
- 2.4. Pas de vals.
- 2.5. Pirueta en dehors por 1/4, 1/2 giro.
- 2.6. Saltos:
 - 2.6.1. Temps levés en primera y segunda posición.
 - 2.6.2. Changement de pied.
 - 2.6.3. Échappé.
 - 2.6.4. Glissade.
 - 2.6.5. Assembleé.
- 2.7. Port de bras en todas las posiciones.
- 2.8. Tendus.
- 2.9. Saltos:
 - 2.9.1. Temps levés en 1ª, 2ª y 5ª.
 - 2.9.2. Changement de pied.
 - 2.9.3. Échappé.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.



SEGUNDO CURSO

CONTENIDO. La prueba constará de las dos partes correspondientes al primer curso. Además, el alumno o la alumna desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés.
- 1.2. Grand rond de jambe en l'air a 45°.
- 1.3. Equilibrios en distintas posiciones, cou de pied, passé.

2. Centro

- 2.1. Temps lié.
- 2.2. Chassé tombé pas de bourrée.
- 2.3. Pirueta en dehors en 4.ª posición.
- 2.4. Déboulés.
- 2.5. Piqué soutenu.
- 2.6. Saltos:
 - 2.6.1. Pas de chat.
 - 2.6.2. Petit jeté
- 2.7. Puntas. En la barra.
 - 2.7.1 Relevés en todas las posiciones.
 - 2.7.2. Échappé.
 - 2.7.3. Assembleé.
 - 2.7.4. Passés.
 - 2.7.5. Piqués en diferentes posiciones.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
- 2. La colocación y coordinación.
- 3. El sentido del equilibrio.
- 4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
- 6. La musicalidad y la armonía.
- 7. La sensibilidad.
- 8. La expresividad.

TERCER CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno o la alumna desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con más ritmo, port de bras, y mayor utilización del relevé y de las direcciones.
- 1.2. Rond de jambe en l'air.
- 1.3. Cambre en círculo.
- 1.4. Battement fondú en relevé.
- 1.5. Grand battement en clóche.

CVE-2025-5980



2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones. Développés, equilibrios, promenade en dedans, en arabesque, direcciones, port de bras,....
- 2.2. Pas de vals.
- 2.3. Pirueta doble en dehors
- 2.4. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans de 4ª y en dedans de 4ª por segunda, simple.
- 2.5. $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ giros en dedans en attitude detrás.
- 2.6. Saltos.
 - 2.6.1. Ejercicio de saltos con entrechat-quatre, royal, ballonné y assemblé.
 - 2.6.2. Ejercicio de saltos combinando glissade assemblé, Petit jeté.
 - 2.6.3. Sissonne.
 - 2.6.4. Temp de cuisse.
- 2.7. Puntas:
 - 2.7.1. Piqués en las diferentes posiciones.
 - 2.7.2. Déboulés.
 - 2.7.3. Piruetas sencillas en dehors y en dedans.
 - 2.7.4. Piqués en dedans.
- 2.8. Varones:
 - 2.8.1. Medio tour en l'air y ejercicios de saltos combinados.
 - 2.8.2. Combinación de piruetas dobles en dehors de 2ª posición, assemblé en tournant, brisé, grand jeté.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

CUARTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno o la alumna desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra:

- 1.1. Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.
- 1.2. Grande rond de jambe an l'air 90 grados.
- 1.3. Battements frappés dobles, petit battement.
- 1.4. Grand fouetté en relevé.
- 1.5. Doble rond de jambe an l'air.
- 1.6. Flic flac.
- 1.7. Grand Battement y développé en relevé con equilibrios.



2. Centro:

- 2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros,....
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando en dehors y en dedans dobles, preparación de pirueta en dedans en attitude y en arabesque, y tour déboulés.
- 2.3. Tour en dedans en passé por tombé.
- 2.4. Saltos.
 - 2.4.1. Ejercicio de saltos con échappé battu al salir y al cerrar, pas ballotté, brisé, petit jeté y emboîtés, entrechat cinque, estrechar trois.
 - 2.4.2. Ejercicio de saltos combinando sissonne failli assemblé, entrelacé, grand jeté en avant, assemblé en tournant y saut de basque.
- 2.5. Puntas.
 - 2.5.1. Combinaciones con piqué en arabesque y en attitude, piruetas en dehors y en dedans, y combinaciones de giros encadenados (piqués, déboulés, tour piqués dehors).
- 2.6. Varones.
 - 2.6.1. Sissonne al croisé.
 - 2.6.2. Cabriolés en distintas posiciones.
 - 2.6.3. Grand jeté al croisé en attitude detrás.
 - 2.6.4. Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
- 2. La colocación y coordinación.
- 3. El sentido del equilibrio.
- 4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- 5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
- 6. La musicalidad y la armonía.
- 7. La sensibilidad.
- 8. La expresividad.

QUINTO CURSO

CONTENIDO. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno o la alumna desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra:

- 1.1. Pierna a la barra.
- 1.2. Grand pliés y cambrées en relevé.
- 1.3. Combinación de battement tendus y battement jeté con relevé.
- 1.4. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
- 1.5. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
- 1.6. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
- 1.7. Adagio con développés y penché.
- 1.8. Grand Battement en relevé, y tour fouetté.



2. Centro:

- 2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché y grand fouetté en relevé, Grand rond de jambe acabado en renversé detrás.
- 2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque.
- 2.3. Diferentes combinaciones de manège.
- 2.4. Rond de jambe sauté en dedans y en dehors.
- 2.5. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battú, ballonné battú, fouetté sauté, brisé volée.
- 2.6. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de basque, assamblé en tournant.
- 2.7. Puntas:
 - 2.7.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissone relevé en distintas posiciones, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.
 - 2.7.2. Piruetas seguidas en quinta.
 - 2.7.3. Saltos sobre las puntas.
- 2.8. Varones:
 - 2.8.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assamblé battú, sissone changé, y doble tour en l'air.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.

SEXTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes a los cursos anteriores. Además, el alumno o la alumna desarrollará aquellos contenidos que estime oportunos de entre los siguientes:

1. Barra.

- 1.1. Grand pliés y cambrées en relevé.
- 1.2. Combinación de battement tendus y battement jeté con relevé.
- 1.3. Rond de jambe en l'air en relevé y doble battement fondú.
- 1.4. Grand rond de jambe en l'air en relevé y fouetté relevé.
- 1.5. Combinación de battement frappé, petit battements serré y flic-flac.
- 1.6. Adagio con développés y penché.
- 1.7. Grand Battement con fondú y en relevé, y tour fouetté



2. Centro.

2.1. Ejercicio de adagio combinando pas de basque terminado en piqué attitude o arabesque, promenade en attitude o arabesque, penché, grand fouetté en relevé y grand rond de jambe renversée en dehors.

2.2. Ejercicio de piruetas combinando piruetas en dehors y en dedans terminadas en posiciones en l'air, pirueta en dedans en attitude y en arabesque. Sautillé en distintas posiciones.

2.3. Ejercicio de saltos combinando pequeña batería, jeté battú, fouetté sauté, brisé volée, brisé coupe.

2.4. Ejercicio de saltos combinando cabrioles devant y derrière, temps de flèche, entrelacé, grand jeté en avant, saut de chat, sissonne changé, sissonne ferme battú.

2.5. Trabajo de equilibrios en todas las posiciones.

2.6. Puntas:

2.6.1. Combinaciones con piruetas en dehors y en dedans, tour piqués en dedans en arabesque y en attitude, sissonne relevé en distintas posiciones, changement sur le pointe, tour piqués en dedans dobles, manège de giros encadenados.

2.6.2. Fouettés italianos y fouettés seguidos.

2.6.3. Adagio en puntas.

2.6.4. Saltos sobre las puntas.

2.7. Varones.

2.7.1. Combinación de piruetas en dehors y en dedans, entrechat-six, assemblé battú, sissonne changé, y doble tour en l'air.

2.7.2. Grandes piruetas a la segunda.

La duración máxima de la prueba en su totalidad será de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilización de los contenidos detallados anteriormente.
2. La colocación y coordinación.
3. El sentido del equilibrio.
4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
5. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
6. La musicalidad y la armonía.
7. La sensibilidad.
8. La expresividad.



ESPECIALIDAD DE DANZA ESPAÑOLA

PRIMER CURSO

CONTENIDOS: La prueba constará de dos partes.

1. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 10 minutos, dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus.
- 1.1.4. Degagés.
- 1.1.5. Rond de jambe à terre.
- 1.1.6. Fondus.
- 1.1.7. Frappés.
- 1.1.8. Ejercicios de estiramiento.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Tendu.
- 1.2.3. Degagés.
- 1.2.4. Pas de vals.
- 1.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.
- 1.2.6. Preparación de piqué soutenu.
- 1.2.7. Déboulés.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps-levés en 1.^a, 2.^a y 5.^a.
- 1.3.2. Changement.
- 1.3.3. Échappé.
- 1.3.4. Glissade.

2. Ejercicios con toques de castañuelas y zapatos, todos ellos dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 10 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

- 2.1.1. Braceos con castañuelas.
- 2.1.2. Paso de vasco.
- 2.1.3. Encajes y sostenidos.

2.2. Flamenco:

- 2.2.1. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sevillana.
- 2.2.2. Grupos de zapateados simples.
- 2.2.3. Marcajes de brazos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.



3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

SEGUNDO CURSO

CONTENIDOS. La prueba consistirá en la realización de las dos partes correspondientes al primer curso, añadiendo algunos de los siguientes contenidos, a elección del alumno o de la alumna:

1. Escuela Bolera:
 - 1.1. Matalaraña.
 - 1.2. Paso de vasco.
 - 1.3. Vuelta con destaque.
 - 1.4. Chassés.
2. Danza Estilizada y flamenco:
 - 2.1. Danza estilizada.
 - 2.1.1 Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.
 - 2.1.2 Paseos, marcajes, vueltas simples.
 - 2.1.3 Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.
 - 2.1. Flamenco. Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

La duración de la prueba no será superior a 10 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
2. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
3. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
4. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
5. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc...).

TERCER CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos, dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:
 - 1.1. Barra:
 - 1.1.1. Battements tendus y jetés.
 - 1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.
 - 1.1.3. Fondus a 45º y doble fondus.
 - 1.1.4. Frappés y petit battement.
 - 1.1.5. Développé y enveloppé a 45º.
 - 1.1.6. Grand battement.
 - 1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.
 - 1.1.8. Souplés y cambrés.



1.2. Centro:

- 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrée.
- 1.2.6. Piqués en dedans.
- 1.2.7. Deboulés.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps sauté en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a.
- 1.3.2. Soubresaut.
- 1.3.3. Changement de pied simple.
- 1.3.4. Échappé coupé.
- 1.3.5. Glissade.
- 1.3.6. Assemblés.
- 1.3.7. Sissonne simple.
- 1.3.8. Pas de Chat.
- 1.3.9. Royal o cambio batido.
- 1.3.10. Chassé.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

- 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
- 2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».

2.2. Folklore:

- 2.2.1. Variaciones de sardana.
- 2.2.2. Variaciones de jota castellana.

2.3. Estilización:

- 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
- 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.

2.4. Flamenco:

- 2.4.1. Ritmos, pasos y estructura de tangos, alegrías y guajiras.
- 2.4.2. Escobillas por tangos, alegrías y guajiras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
- 2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
- 3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
- 4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
- 5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.



CUARTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1.1.2. Souplés y cambrés.
- 1.1.3. Battements tendus y jetés.
- 1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.
- 1.1.5. Fondus a 45° y doble fondus.
- 1.1.6. Frappés y petit battement.
- 1.1.7. Développé y enveloppé a 45°.
- 1.1.8. Grand battement.
- 1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$, en tournant en dedans y en dehors.
- 1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- 1.2.2. Degagés y temps liés.
- 1.2.3. Pas de vals.
- 1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 1.2.5. Pas de bourrées ballotté pasando por coupé y estirado.
- 1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
- 1.2.7. Piqués.
- 1.2.8. Déboulés.
- 1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
- 1.2.10. Grand battement.

1.3. Saltos:

- 1.3.1. Temps sauté en 1ª, 2ª, 3ª y 5ª.
- 1.3.2. Soubresaut.
- 1.3.3. Changement de pied simple.
- 1.3.4. Entrechat quatre.
- 1.3.5. Échappé coupé delante y detrás.
- 1.3.6. Glissade.
- 1.3.7. Assemblés.
- 1.3.8. Sissonne simple.
- 1.3.9. Pas de chat.
- 1.3.10. Royal o cambio batido.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

2.1. Escuela Bolera:

- 2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
- 2.1.2. Diferentes ejercicios combinando los pasos de los cursos anteriores.
- 2.1.3. Variaciones del baile de repertorio "Sevillanas boleras".

2.2. Folklore:

- 2.2.1. Variaciones de los pasos más representativos de la jota aragonesa o charra.

2.3. Estilización:

- 2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
- 2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, déboulés.
- 2.3.3. Pasos de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.



2.3.4. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.

2.3.5. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenues, piqués, déboulés con diferentes braceos.

2.4. Flamenco:

2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.

2.4.2. Escobillas por alegrías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

QUINTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
- 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 1.1.3. Ronds de jambe à terre a tiempo con port de bras.
- 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
- 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
- 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 1.1.7. Frappés dobles en relevé.
- 1.1.8. Développés con tombés.
- 1.1.9. Grand battements con relevé.

1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
- 1.2.4. Diagonales combinados: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenu y déboulés.

1.3. Allegro:

- 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
- 1.3.2. Échappés en tournant.
- 1.3.3. Assemblés y jetés batidos.
- 1.3.4. Entrechat quatre.
- 1.3.5. Cabrioles y brisés.
- 1.3.6. Saut de basque.
- 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:



2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

2.1.1. Vueltas:

- 2.1.1.1. Chassé en tournant.
- 2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.
- 2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5ª.
- 2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé....).
- 2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piqués, déboulés...

2.1.2. Saltos:

- 2.1.2.1. Brisés.
- 2.1.2.2. Batería.
- 2.1.2.3. Cambiamentos altos y bajos.

2.1.3. Pasos:

- 2.1.3.1. Variaciones del baile "Bolero liso".

2.2. Folklore:

- 2.2.1 Variaciones más fluidas de pasos de jota aragonesa.

2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

2.3.1. Vueltas:

- 2.3.1.1. Piqués, déboulés y soutenus con diferentes braceos.
Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.

2.3.2. Pasos:

- 2.3.2.1. Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4º. Curso.

2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:

- 2.4.1. A compás de soleá por bulerías.
- 2.4.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

SEXTO CURSO

CONTENIDOS. La prueba constará de dos partes:

1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 15 minutos dirigidos y acompañados por profesorado. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 1.1. Barra:

- 1.1.1. Pliés y grand pliés con souplés y cambrés en relevé.
 - 1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
 - 1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
 - 1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90°.
 - 1.1.5. Fondus a 90° a relevé.
 - 1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
 - 1.1.7. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
 - 1.1.8. Développés con tombés.
 - 1.1.9. Grand battements con relevé.
 - 1.1.10. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por 1/2.
 - 1.1.11. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.
 - 1.1.12. Frappés dobles subiendo a relevé y bajando.
 - 1.1.13. Grand battement jeté passé (enveloppé-développé).

- 1.2. Centro:

- 1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
 - 1.2.2. Adagio: développés con tombés y promenade en grandes posiciones.
 - 1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones.
 - 1.2.4. Diagonales combinadas: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.

- 1.3. Allegro:

- 1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
 - 1.3.2. Échappés en tournant.
 - 1.3.3. Assembles y jetés batidos.
 - 1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
 - 1.3.5. Cabrioles y brisés.
 - 1.3.6. Saut de basque.
 - 1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
 - 1.3.8. Ballonné batido, ballonné en tournant.
 - 1.3.9. Entrechat cinq, entrechat six.
 - 1.3.10. Brisé volé.
 - 1.3.11. Assemblé en tournant.
 - 1.3.12. Grand jeté con y sin développé.

2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesorado, con una duración no superior a 15 minutos. Los ejercicios desarrollarán algunos de los siguientes contenidos:

- 2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas) de alguna "copla de Castilla".

- 2.2. Folklore:

- 2.2.1. Variaciones marcadas por el profesor de pasos de aurreku.

- 2.3. Danza Estilizada: Variaciones más fluidas con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel del 5º curso.

- 2.4. Flamenco: A los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:

- 2.4.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de farruca.
 - 2.4.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que la persona aspirante posee para su formación como futura profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro



ANEXO V
ACTA DE CALIFICACIÓN – ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA
(Resolución de 2 de julio de 2025)

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA									
ACTA DE CALIFICACIÓN									
Conservatorio profesional de música Jesús de Monasterio									
Avda. General Dávila, 85									
39006 Santander									
Este acta consta de ... páginas. La relación nominal de personas aspirantes comienza pory termina por.....									
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA									
OBSERVACIONES									
PARTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 216									



MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2025 - BOC NÚM. 131



ANEXO VI

CERTIFICADO DE SUPERACIÓN

(Resolución de 2 de julio de 2025)

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

D./Dña.,

Secretario/a del Conservatorio Profesional de Música Jesús de Monasterio, de Santander,

CERTIFICA

Que D./Dña.,

Con DNI/NIE/Pasaporte número, ha superado la prueba específica de acceso al curso.....de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de, y ha obtenido la calificación final de

Para que así conste, expido la presente certificación, que firmo con el Vº Bº del/la directora/a

En Santander, adede 2025

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A
(SELLO DEL CENTRO)

EL/LA SECRETARIO/A

FDO.:

FDO.:

2025/5980

CVE-2025-5980